## NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

#### **AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

#### FECHA DE PUBLICACION 24 DE FEBRERO 2020

Nuevo procedimiento para las notificaciones devueltas por el correo. Decreto- Ley N° 19 de 10 de enero de 2012

# "Art. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO"

NIT. y/o C.C.	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO		NUMERO DE	AÑO DEL
			NUMERO	FECHA	PROCESO	PROCESO
10.901.027	IRWIN RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ	CLANDESTINO	36	6/08/2018	18	2018





#### **AUTO No. 036**

# 06 de agosto de 2018

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEUDOR IRWIN RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ Identificado(a) con Nit y/o C.C. No 10.901.027- USO CLANDESTINO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO SOBRE TITULOS CLANDESTINO No. 18 DE 2018

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3062 de 2017 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el deudor IRWIN RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 10.901.027- USO CLANDESTINO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con los siguientes documentos:

Resolución N°435 del 30/06/2016 por la cual la Agencia Nacional del Espectro Declaró responsable al señor IRWIN RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ e impuso una multa de once (11) SMLMV, notificada por aviso el 13/10/2016 y quedando en firme el 31/10/2016 con constancia de ejecutoria de 03/11/2016, cobro persuasivo con registro N°1187671 del 13/06/2018 expedido por el área de Cartera, obligación por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.584.000,00) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

### **DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del señor IRWIN RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ Identificado(a) con Nit y/o C.C. No 10.901.027- USO CLANDESTINO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.584.000,00) por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.



# **AUTO No.036**

## 06 de agosto de 2018

- Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
- 3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANTONIO MARTÍN LÓPEZ
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Diana Yiseth Sapuy Cano Q Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic